



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00183861- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Gustavo A. Pino, Vicedirector del INFIQC de esta Facultad, respecto a la adquisición de un equipo purificador de agua, necesario para el desarrollo de actividades de investigación y para proveer de dicho insumo a aproximadamente 800 docentes-investigadores de la UNC;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por el Dr. Gustavo A. Pino respecto a la necesidad y justificación de la compra;

Que se cuenta con el Visto Bueno del Vicedecano de esta Facultad y se autoriza la compra de 1 (un) equipo purificador de agua;

Que se solicitaron tres presupuestos, habiéndose seleccionado a la firma MERCK SA CUIT: 30-50383256-5 por proveer el equipo de menor costo y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR 1017/19;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra menor de 1 (un) equipo purificador de agua con dos etapas (Milli-Ro + Milli-Q), por la suma total **\$392.822,88** (Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintidós con 88/100), a la firma **MERCK SA CUIT: 30-50383256-5** según especificaciones de presupuestos No.: 4011235801 y No.: 4011235812.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

